



PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 403 /25.

Asunción, 30 de mayo del 2025.

Señor

Abg. Javier Rodolfo Gómez Arce, Juez

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Lambaré – Secretaría 3 Circunscripción Judicial del Departamento Central

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ – SECRETARÍA 3 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, en atención a vuestro Oficio N° 323i, con Mesa de Entrada Unica SENAVE N° 2875 de fecha 12 de mayo del 2025, donde solicita, en el marco de los autos caratulados “*Don Marcelo S.R.L. c/ Laureano Luis Pineda s/ nulidad de registro de marcas*”, informar si la firma Don Marcelo S.R.L. cuenta con registros en calidad de exportador desde Argentina al país y en caso afirmativo, desde que fecha.

Al respecto, a través del área técnica de la institución, la Dirección de Protección Vegetal, informa que la empresa Don Marcelo S.R.L. no cuenta con los registros correspondientes en nuestro sistema. Esto se debe a que dichos registros son gestionados y mantenidos por el país exportador, y no se encuentran en nuestra base de datos local.

Asimismo, se remite el informe elaborado por la Unidad de Registro de la Dirección General Técnica, el cual ha sido formalizado mediante el Memorandum D.G.T. – U.R. N° 114/25, fechado el 19 de mayo.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ – SECRETARÍA 3 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, las expresiones de su distinguida consideración.


Mirian Leticia Soria Cáceres
ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 431/2025
Presidencia – SENAVE

